



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado

"2022 - Las Malvinas son argentinas"

San Miguel de Tucumán, 21 MAR 2022

VISTO el Expte. N° 72582-19 por el cual el Consejo Directivo de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales mediante Res. N° 1314-21 solicita la designación de la Dra. Mirtha Inés Ibañez, como Profesora Asociada con Semidedicación para la Materia "Teoría de la Relación Jurídica y Derecho de la Persona", Cátedra "B", del Plan de Estudios 2018, y "Derecho Privado: Teoría de la Relación Jurídica y Derecho de la Persona", Cátedra "B", del Plan de Estudio 2000, en un todo de acuerdo a lo dispuesto por el Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales, Decreto Nacional N° 1246-15 y el Anexo de la Res. N° 1833-HCS-16; y

CONSIDERANDO:

Que giradas las actuaciones a Dirección General de Asuntos Jurídicos, la misma aconseja se dicte el acto administrativo de ingreso a la Carrera Docente del Dr. Rodríguez Vaquero;

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Designar a la Dra. Mirtha Inés Ibañez, Profesora Asociada con Semidedicación para la Materia "Teoría de la Relación Jurídica y Derecho de la Persona", Cátedra "B", del Plan de Estudios 2018, y "Derecho Privado: Teoría de la Relación Jurídica y Derecho de la Persona", Cátedra "B", del Plan de Estudio 2000, de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, a partir que asuma sus funciones y por el término de 5 (cinco) años, en un todo de acuerdo a lo dispuesto por el Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales, Decreto Nacional N° 1246-15 y el Anexo de la Res. N° 1833-HCS-16.-

ARTICULO 2°.- El vencimiento expresado en el artículo primero en ningún caso podrá ser posterior a la fecha en que los beneficiarios cumplan la edad de setenta (70) años, con arreglo a lo establecido por el artículo 2° de la Resolución 11-HCS-996 y su texto ordenado según Resolución 1742-HCS-05, fecha en que se producirá la baja de pleno derecho.-

ARTICULO 3°.- Recomendar a la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales verifique que la Dra. Mirtha Inés Ibañez encuadre su situación de revista en el Régimen de Dedicaciones e Incompatibilidades de esta Universidad.-

ARTICULO 4°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a la respectiva partida del presupuesto de la Facultad recurrente.-

ARTICULO 5°.- Hágase saber, tome razón Dirección General de Personal y vuelva a la Facultad de origen a los fines correspondientes.-

RESOLUCIÓN N° 0270 2022

mt

Mg. Héctor Horacio Madkur
Secretario de Relaciones Internacionales
Universidad Nacional de Tucumán

Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

Lic. SONIA ASSAF
Directora General de la
Dirección General Académica
y Honorable Consejo Superior
U.N.T.